



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 17 ENE 2013

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 278/2012, caratulado: "S/ ADQUISICION LIBROS - SECRETARÍA LEGAL", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de libros, según solicitud efectuada por Secretaría Legal mediante Nota Interna N° 1642/12, en la cuál requiere libros de la Editorial Rubinzal Culzoni S.A., informando que el costo total de la adquisición ascendería a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 4.895,00), obrante a fs. 1 y 2.

Que a fojas 3 la Editorial Rubinzal Culzoni S.A. comunica que el Sr. Patricio Durizzotto es el único representante en las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego para la atención de clientes.

Que a fojas 6 a 7 se acompaña presupuesto N° 9371 de la editorial de referencia, por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$4.895,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que a fojas 4 se acompaña minuta con reserva provisoria por la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 4.895,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) punto d) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, conforme habilitación dispuesta por Art. 2º de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el gasto por la adquisición de libros, por el importe de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 4.895,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

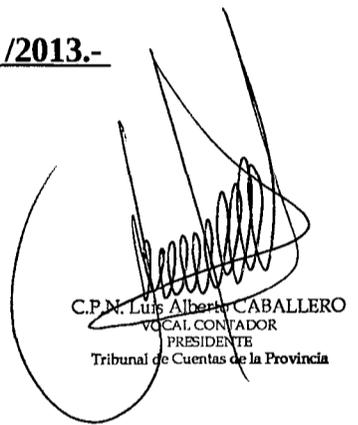
**ARTICULO 2°.-** Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTICULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 025 - /2013.-**



  
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAI. CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia